

Expte. **B-26-06 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Comunicación Ref: Incorporación Parroquia Nuestra Sra. de la Merced al programa de preservación de Patrimonio Cultural.-

VISTO:

El Programa de Preservación de Obras Públicas de Ingeniería y Arquitectura de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural- Instituto Cultural del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires creado por Dto N° 132/04 y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 31-03-06 vence el plazo para la presentación de proyectos de obras a recuperar en los municipios, 2º etapa.

Que durante la 1º etapa, se han recuperado para las comunidades bienes que forman parte de la identidad de cada municipio en pos de la conservación de sus patrimonios habiéndose financiado 112 proyectos en 100 municipios;

Que nuestra ciudad no fue incorporada a la primer etapa por la exclusiva inacción de la municipalidad que no envió proyecto alguno a la provincia para su incorporación al programa en cuestión.- Esta negligencia imposibilitó el inicio de la recuperación de predios tan valiosos para nuestra comunidad.-

Que se trata de un accionar conjunto y armónico de la Provincia con los Municipios y sus equipos profesionales tendiente a lograr la recuperación de bienes que son testimonio de su historia, acontecer cultural, social, del trabajo, de la religiosidad y de la administración política de los pueblos;

Que la asistencia financiera provincial individual, durante 2005 alcanzó de \$50.000 a \$100.000 para la puesta en valores, preservación y recuperación de iglesias, edificios públicos, teatros, estaciones de ferrocarril, entre otros.-

Que la Parroquia Nuestra Señora de la Merced con el trabajo silencioso de muchos vecinos y profesionales viene haciendo lo suyo con magros recursos y gran esfuerzo, y en consecuencia constituiría, por su significancia para nuestra comunidad, una valiosa ayuda la gestión e incorporación al Programa de las obras faltantes para su recuperación edilicia y parquización;

Que el mantenimiento y recuperación de nuestra Parroquia, emblemática para todos los ciudadanos por su historia, por su imagen arquitectónica, por su acervo documental que excede inclusive, aspectos vinculados con una religión en particular, merece ser incluida prioritariamente en esta etapa del Programa.

Que a los efectos de que Pergamino no vuelva a perder otra ocasión de financiar la recuperación de bienes entrañables para nuestro pueblo, se torna indispensable cumplimentar las exigencias que fija el Programa de Preservación de bienes fijado por la Provincia.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de abril de 2006 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

Artículo N°1: Dirigirse al D.E. municipal para que en forma perentoria eleve a consideración----- de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural de Ministerio de Gobierno y Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos la siguiente documentación de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Pergamino:

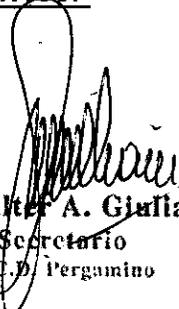
- a) Nota con fundamentación de la selección de la obra de valor patrimonial a financiar.
- b) Documentación histórica y fotográfica del edificio y áreas complementarias.
- c) Proyecto con informe descriptivo y fotografías que documenten su estado de conservación, planimetría y cronograma de trabajos a realizar.

Artículo N° 2: Dése urgente diligenciamiento.

Artículo N° 3: De forma.

PERGAMINO, abril 12 de 2006.-

COMUNICACIÓN N° 2347/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino